

DE LA INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA LABORAL EN ÉPOCA DE COVID

Tribuna

Alberto López

▶ ABOGADO EXPERTO EN DERECHO LABORAL EN GALÁN&ASOCIADOS

Después de los meses que han transcurrido desde la publicación del Real Decreto 463/2020 por el que se declaró el Estado de Alarma, las medidas que se establecieron en este texto se manifiestan claramente insuficientes ante las necesidades reales de las empresas que no han recuperado sus niveles de actividad previa a la crisis de la Covid-19. Es cierto que estas medidas, en su momento, fueron un colchón para muchas empresas, ya que muchas de ellas pudieron plantear, con el fin de sortear los efectos negativos de la Pandemia, expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), ya fuera de fuerza mayor o por causas objetivas.

Aunque en primer término todo ello supuso un alivio, un elevado porcentaje de las empresas que plantearon este tipo de medidas, a día de hoy no se han recuperado. Incluso algunas de ellas han visto agravada su situación y se plantean abiertamente la continuidad de su actividad. De hecho, en estas últimas semanas, las empresas se han visto obligadas a ampliar las suspensiones y reducciones de los contratos de sus trabajadores, solicitar

crédito y hacer alguna que otra extinción para aligerar sus costes y, de esta manera, intentar ganar tiempo, alargar su supervivencia y tratar de aferrarse a un futuro – lo más próximo posible – que le permita renovar su actividad con la normalidad anterior al Covid-19.

Al analizar la situación nos encontramos que las empresas tienen dos grandes dificultades, establecidas en la normativa que, en principio, se generó para garantizar su supervivencia. De una parte, sufren la cláusula de salvaguarda del empleo, esto es, la obligación de las empresas que aplicaron exoneraciones a las cuotas de Seguridad Social de mantener el nivel de su plantilla durante un período de seis meses. Esta cuestión se convierte en muy compleja cuando la crisis ya ha superado este tiempo y no hay visos de que termine en un horizonte próximo.

De otra, las empresas se sienten

atenazadas por la «prohibición» de realizar despidos basados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción hasta el 31 de enero de 2021, cuando en realidad sí hay motivos económicos, técnicos, organizativos y de producción que justificarían acciones en materia de ajuste de plantilla.

Estos dos aspectos serían los que se tendrían que analizar por parte de los responsables en la Administración en mate-

ria laboral ya que ha transcurrido un tiempo más que prudencial para valorar si estas medidas han sido suficientes o no para suavizar el impacto de los efectos de esta pandemia. En estos momentos, todavía en plena crisis, la Administración debe de ver que la realidad es que algunas empresas se encuentran en una situación crítica.

Nuestro tejido empresarial tiene un claro compromiso con su actividad, tienen vocación de permanencia a medio plazo, precisamente para intentar evitar la presentación del concurso de acreedores, con lo cual, sólo necesitan un escenario acorde con sus necesidades que les permita sobrevivir a la situación con la que nos enfrentamos todo el conjunto de la sociedad. Y son muchas las que no tienen más salida a este callejón que el despido objetivo, ya sea de carácter colectivo o individual, medida que dependerá del número de trabajadores afectados por la extinción.

Por ello, y a estas alturas de la segunda oleada de la pandemia que recorre Europa estaría bien, por la salud del conjunto del tejido productivo, replantearse aquellas cuestiones o limitaciones que sirvieron en marzo, pero que hoy no tiene ese impacto tan positivo, reconociendo que para las empresas las medidas adoptadas están siendo insuficientes si queremos preservar su actividad.



Lectores

Las cartas se pueden enviar preferentemente por correo electrónico a lectores@informacion.es

CÓMO SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

▶ Consiste en elaborar un plan de vivienda social VPT, que contemple lo siguiente:

1) Avaes y ayudas públicas para las familias y personas vulnerables, para que estas con esa concesión puedan buscar viviendas en el mercado libre, ya que no tienen acceso por falta de aval y garantías, estas mismas se pueden elaborar por parte de cualquier administración pública en sus departamentos de vivienda, desde el propio Ministerio, hasta las consellerías autonómicas y ayuntamientos realizando acuerdos con las aseguradoras.

2) Por otra parte, para pinchar la burbuja de precios de los alquileres, nada más que abrir la oferta del plan de viviendas al acceso en propiedad, ya que, con las hipotecas por los suelos, estas son más bajas que los propios alquileres, con ello se ampliaría la oferta de vivienda.

El plan sería muy sencillo:

A) Por una parte eliminar transitoriamente el ITP, para viviendas usadas, y volver con un IVA reducido para la vivienda nueva habitual.

B) Liberar a los bancos para que libremente puedan financiar las hipotecas hasta el 100% tal y como hacen para sus inmobiliarias.

Simplemente con estas dos medidas y podríamos hablar de muchas más, les aseguro, que todo se solucionaría en muy poco tiempo, y todo el mundo estaría súper contento de ello.

Lo que si les aseguro es que, con la errática política actual de comprar unas cuantas viviendas para alquilar, es como unas gotas en el océano de la actual demanda existente, a buen seguro, que lo que hacen

es desprenderse de los recursos necesarios para dotar el plan que les propongo y los necesarios para evitar los desahucios.

Siguiendo las actuales directrices de apoyar solo el alquiler, siguen el bucle de aumentar los precios en lugar de aportar soluciones que todos precisan, para facilitar el acceso a la vivienda y dinamizar la economía.

◉ José Joaquín Belda González

Las cartas que los lectores envíen a esta sección deberán ser originales y exclusivas y no excederán de 250 palabras mecanografiadas. Los lectores pueden enviar los textos destinados a esta sección a lectores@informacion.es o, por correo ordinario, indicando: Cartas al Director, Avda. Dr. Rico, 17. 03005 Alicante. Es imprescindible que conste el nombre y apellidos, domicilio, teléfono y número de DNI o pasaporte. INFORMACIÓN se reserva el derecho de resumir o extraer el contenido de las cartas y de publicar aquellas que crea oportuno. No se mantendrá correspondencia ni se atenderán visitas o llamadas telefónicas sobre originales no publicados.

ADAPTADO A LA PROTECCIÓN DE DATOS POR PRODAT

CONTROLADO POR

EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U.

Director: Tomás Mayoral ▶ direccion@informacion.es

Subdirectores: Fernando Ramón y Mariola Sabuco.

Directora comercial: Cristina Ripoll.

Gerente: Ángel Angulo. Director del Club INFORMACIÓN: Toni Cabot.

Redactoras jefas: Mercedes Gallego y María Pomares. Jefes de sección: Joaquín Collado, Rogelio Fenoll, Francisco J. Bernabé, Rafa Arjones, José Emilio Munera, Manuel Alarcón, Isabel Vicente, Gregorio Bermúdez, Carmen Lizán y Lorena Gil.

Distribución: Val Disme, s.l. Impresión: Localprint, s.l.

Depósito legal: ALICANTE: A 2-1954. ISSN 1131-8309 ELCHE: A 2-1954. ISSN 1131-82600

www.informacion.es

INFORMACIÓN

▶ Doctor Rico, 17. Alicante. 965 98 91 00

web@informacion.es

www.facebook.com/diarioinformacion

@informacion_es

información

▶ Doctor Rico, 17. Alicante. 965 18 40 60

www.informaciontv.es

© Editorial Prensa Alicantina S.A.U. Alicante. 2016. Todos los derechos reservados. Prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32,1, párrafo segundo, LPI. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

Redacción de Elche

▶ C/. Obispo Tormo, 2. C.P. 03202

965 45 03 16 Fax: 965 45 25 04

elche@informacion.es

[twitter @Inf_Elche](https://twitter.com/Inf_Elche)

DELEGACIONES provincia@informacion.es

ALCOY

▶ San Lorenzo, 1. C.P. 03800.

965 54 38 07

alcoy@informacion.es

@Inf_Alcoy

BENIDORM

▶ Vía Emilio Ortuño, 6-5º-pta. 2.

C.P. 03501. 965 85 02 28

benidorm@informacion.es

@Inf_Benidorm / @Inf_MarinaAlta

ELDA

▶ Dos de Mayo, 83.

C.P. 03600. 965 38 27 65

elda@informacion.es

@Inf_Elda

TORREVIEJA

▶ Patricio Pérez, 47-49 (Local 5).

C.P. 03181. 966 92 70 22

vegabaja@informacion.es

@Inf_vegabaja

ORIHUELA

▶ Plaza Nueva, 12-1º B.

C.P. 03300. 966 73 60 02

vegabaja@informacion.es

@Inf_vegabaja